



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2015

VISTO la Resolución N° 348/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Adrián Santiago SANTA como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Alberto DÍAZ CAFFERATA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Análisis de la viabilidad en la aplicación de metodologías ágiles como marco de trabajo para la creación de modelos de negocio en el ecosistema emprendedor cordobés", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Pablo MANZO, el Mg. Juan José SARTORI y el Mg. César TORRES, como miembros titulares, y la Dra. María Luisa RECALDE, el Esp. Marcelo TAVELLA y el Esp. Ricardo REZZÓNICO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis de la viabilidad en la aplicación de metodologías ágiles como marco de trabajo para la creación de modelos de negocio en el ecosistema emprendedor cordobés" presentada por el Ing. Adrián Santiago SANTA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Pablo MANZO, Mg. Juan José SARTORI y Mg. César TORRES.

Miembro Suplente: Dra. María Luisa RECALDE, Esp. Marcelo TAVELLA y Esp. Ricardo REZZÓNICO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN N° 1934/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior